

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Dina María Londoño Vasquez. A Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 17 de junio de 2022

Lucas S. Navarro

LUCAS SEBASTIÁN NAVARRO M.

Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de junio dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Microempresas de Colombia
Demandado	Rubén Darío Velásquez Galaraga
Radicado	05001 40 03 028 2022 00641 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA, en contra de RUBÉN DARÍO VELASQUEZ GALARAGA, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

1. Acreditará que el sello y firmas del “Testimonio de presentación personal” corresponden al poder especial aportado.
2. Aclarará el hecho primero de la demanda, dado que los datos referentes al monto del mutuo, las cuotas y su valor allí señalados no coinciden con los contenidos en el instrumento negociable allegado como base de recaudo, atendiendo a su literalidad.
3. Explicará en razón de qué pide que los intereses moratorios corresponderán a los que autorice la Superfinanciera para los **microcréditos**, si ello no se desprende del pagaré.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2870139321ab5060f88ed432f5981a339be68dde90e29a61ec510e8d8d04cd1f**

Documento generado en 21/06/2022 06:30:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>